



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000244 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2019

### VISTO:

El Informe N° 011-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-HYRL, de fecha 13 de mayo del 2019; Proveído S/N de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de fecha 13/05/19; Proveído S/N de la Gerencia General Regional, de fecha 16/05/19; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Ing. Pesquero Herbert Ysidro Rodríguez Loayza, a través del Informe N° 011-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-HYRL, de fecha 13 de mayo del 2019, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, el Plan de Trabajo, Implementación de Feria Regional de Promoción de Consumo de Productos Hidrobiológicos – Tumbes, indicando que debe implementarse y ejecutarse a fin de cumplir con el objetivo de llevar a cabo dicha feria regional que sería la primera en tumbes, dentro del Programa Nacional a Comer Pescado.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, a través del Proveído S/N de fecha 13/05/19, solicita la aprobación; en mérito de lo cual el Gerente General Regional, mediante Proveído S/N de fecha 16/05/19, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución según lo solicitado.

Que, el objetivo general del mencionado Plan de Trabajo es promover, fomentar y consolidar la expansión de los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos mediante el desarrollo y/o investigación tecnológica aplicada para el desarrollo de la actividad pesquera; así como sus objetivos específicos son: Contribuir al desarrollo de los hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera regional a la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de la promoción. Promover programas, proyectos y/o acciones para el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, la acuicultura de menor escala y de subsistencia, así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y macro regional. Fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando dichas actividades con impulso a la demanda y fomentando la iniciativa para la asociatividad privada buscando el desarrollo de nuevas variedades de productos de alta calidad.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000244 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2019

Que, el Programa Nacional "A Comer Pescado" se encuentra encaminado al desarrollo y fortalecimiento de los mercados internos para el consumo final de los productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país, a través de acciones que implican intervenir tanto en el fomento a la demanda de productos hidrobiológicos como en el fortalecimiento de la oferta de dichos productos, buscando el desarrollo y sostenibilidad de dicho mercado.

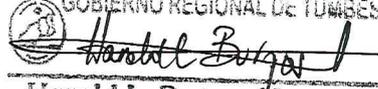
Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo, Implementación de Feria Regional de Promoción de Consumo de Productos Hidrobiológicos – Tumbes, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL